



Resolución Ministerial

N° 070-2016-MC

Lima, 19 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 053-2015-MC, de fecha 19 de febrero de 2015, se designó al señor Mario Christofer Huapaya Nava, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura;

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, bajo dicho marco normativo, a través de la Resolución Ministerial N° 017-2016-MC, de fecha 19 de enero del 2016, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el año fiscal 2016, la facultad de suscribir convenios de encargo de gestión, de cooperación y/o colaboración interinstitucional u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas; a excepción de aquellos que se suscriban con los Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Autónomos contemplados en la Constitución Política del Perú y con instituciones u organismos internacionales, los cuales radican únicamente en la Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, se viene gestionando la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior con participación de la Policía Nacional del Perú, cuyo objetivo es implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración entre las partes, que permitan aunar esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas para asegurar una adecuada protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (PIACI) que habitan en los departamentos Ucayali y Madre de Dios;

Que, se ha visto por conveniente delegar en el Secretario General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir exclusivamente el convenio específico de cooperación interinstitucional a que se hace referencia en el párrafo precedente;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica,
y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



D. MONTES B.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el señor Mario Christofer Huapaya Nava, Secretario General del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior con participación de la Policía Nacional del Perú, cuyo objetivo es implementar los mecanismos e instrumentos de colaboración entre las partes, que permitan aunar esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas para asegurar una adecuada protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial (PIACI) que habitan en los departamentos Ucayali y Madre de Dios.



Artículo 2°.- La delegación de facultades efectuada al Secretario General del Ministerio de Cultura, a través de la Resolución Ministerial N° 017-2016-MC, mantendrá plena vigencia en lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Secretario General del Ministerio de Cultura y al Ministerio de Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura